

# ACTA DE LA SESIÓN 12.22 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

6 DE MAYO DE 2022

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretaria.** Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:11 horas del día 6 de mayo de 2022, dio inicio la sesión 12.22 (Urgente).

## I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento), Mtro. Marco Antonio Molina Zamora (representante del personal académico) y C. Giselle Adriana Zamora Ramírez (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Mtro. Ramón Garibay Ayala (representante del personal académico) y C. Jocelyn Maldonado Macedo (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento), Dra. María del Pilar Berrios Navarro (representante del personal académico) y C. Carlos Said Camacho Ávila (representante de los alumnos).

## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta solicitó la votación para aprobar el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad.

### ACUERDO:

#### II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Autorización, en su caso, de que las plazas que se encuentren ubicadas en el supuesto de la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se contraten o prorroguen mediante concursos de evaluación curricular, hasta que se realicen los concursos de oposición correspondientes.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Faltas.
4. Asuntos generales.

- 1. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LAS PLAZAS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE CONTRATEN O PRORROGUEN MEDIANTE CONCURSOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, HASTA QUE SE REALICEN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTES.**

A petición de la Presidenta, la Secretaria explicó que el artículo 139 del RIPPPA señala que procede el ingreso del personal académico por tiempo determinado hasta por un año, cuando se generen necesidades académicas como en el caso en el que las comisiones dictaminadoras de área señalen de manera justificada que no es posible realizar un concurso de oposición. Si en dos ocasiones consecutivas se presente la situación anterior, el caso se someterá al consejo divisional para que resuelva lo conducente.

Al respecto, la Presidenta agregó que, debido a que algunas comisiones dictaminadoras han presentado atraso para resolver los concursos de oposición, se presenta este punto para que la División cuente con los recursos necesarios para atender las necesidades de docencia. Explicó que el punto está redactado para que aplique a cualquier concurso que no haya sido resuelto. Enseguida pidió la votación para aprobar el punto.



La votación se resolvió por unanimidad.

## **ACUERDO:**

**1.1 Aprobación de la autorización de que las plazas que se encuentren ubicadas en el supuesto de la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se contraten o prorroguen mediante concursos de evaluación curricular, hasta que se realicen los concursos de oposición correspondientes.**

## **2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.**

En este punto la Secretaria presentó tres diplomados. Comentó que el primero estaba ajustando las fechas para la impartición del mismo. Señaló que en todos los casos la comisión revisó la documentación y proponían su aprobación.

Al no haber solicitudes de aclaración, la Presidenta pidió su aprobación.

Los tres diplomados fueron aprobados por unanimidad.

## **ACUERDOS:**

**2.1 Aprobación del diplomado denominado PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO, “LOS RETOS ELECTRÓNICOS, USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS” 4ª EDICIÓN, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**

- **Responsables:**
  - a) **Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**
  - b) **Mtro Daniel León Vázquez, Coordinador de Transparencia y Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**
  - c) **Lic. Anabell Arellano Mendoza, Directora del Instituto de Formación y capacitación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**
- **Fechas: Para impartirse en el transcurso del año 2022.**
- **Duración: 100 horas.**

**2.2 Aprobación del diplomado denominado ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMOCRACIA: TOMA DE DECISIONES EN CONTEXTOS DE CRISIS Y POLARIZACIÓN,**

para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

- Responsables:
  - a) Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
  - b) Mtro. Oscar Mauricio Torres Márquez. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Ciencias Sociales de la UNAM.
- Fechas: Para impartirse en el transcurso del año 2022.
- Duración: 100 horas.

**2.3 Aprobación del diplomado denominado TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RENDICIÓN DE CUENTAS, GOBIERNO ABIERTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (12ª Edición), para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia (CECAD).**

- Responsable: Dra. Lilia Rebeca Rodríguez Torres, Coordinadora de Educación Continua y a Distancia.
- Fechas: Del 6 de junio al 21 de noviembre del 2022.
- Duración: 150 horas.

### **3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FALTAS.**

La Secretaria explicó que los cinco casos de este punto fueron remitidos por la Sección de Vigilancia y estaban relacionados con el consumo de alcohol o marihuana. Explicó que la comisión se reunió para revisar los casos y seguir el procedimiento de acuerdo con el Reglamento de Alumnado, por lo cual hubo una entrevista con el personal de vigilancia y los alumnos. Dijo que la comisión anterior fue la que llevó a cabo las entrevistas; no obstante, la nueva comisión se reunió para conocer los asuntos y emitir el dictamen correspondiente. Enseguida presentó cada caso.

En relación con el primero de los casos comentó que el reporte de vigilancia fue por haber encontrado al alumno con una bebida alcohólica; sin embargo, el alumno presentó un testigo que comentó que él no estaba tomando y que no era su mochila, explicó que el padece una enfermedad que no le permite tomar. De acuerdo con sus argumentos la comisión determinó que no había medida administrativa que aplicar.

Respecto al segundo caso dijo que se trató de una alumna que fue encontrada consumiendo marihuana en el jardín Zapata, la alumna aceptó el hecho e indicó que tiene un problema de angustia y que por eso lo hacía. En este caso la comisión consideró como medida administrativa una amonestación escrita.

Sobre el tercer caso comentó que se trató de un alumno que fue encontrado consumiendo un cigarro de marihuana, pero en la entrevista el alumno relató que tenía en la mano una pipa y



que no la estaba fumando. Por lo tanto, en virtud de que no se encontró al alumno consumiendo, la comisión consideró que no había medida administrativa.

En el siguiente caso dijo que el alumno estaba consumiendo un cigarro de marihuana en el estacionamiento de profesores, y como en este caso sí tenía el cigarro prendido, la comisión consideró como medida administrativa una amonestación escrita.

Por último, presentó el caso de cuatro alumnos que fueron encontrados consumiendo bebidas alcohólicas. Explicó que los alumnos mencionaron que sólo estaban sacando la basura de la camioneta en la que se iban a ir, en la cual se encontraban desechos relacionados con las bebidas, aceptaron que consumieron bebidas alcohólicas pero fuera de la Universidad; la comisión determinó como medida administrativa una amonestación escrita.

La Presidenta puso a consideración del pleno la aprobación de cada uno de los casos.

Los cinco dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

#### **ACUERDOS:**

##### **3.1 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no aplicar medida administrativa alguna al alumno [REDACTED], de la Licenciatura Sociología (matrícula [REDACTED]).

##### **3.2 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura Psicología (matrícula [REDACTED]), por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Alumnado.

##### **3.3 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no aplicar medida administrativa alguna al alumno [REDACTED], de la Licenciatura Psicología (matrícula [REDACTED]).

##### **3.4 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita al alumno [REDACTED], de la Licenciatura Economía (matrícula [REDACTED]), por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Alumnado.

**3.5 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), todos de la Licenciatura Política y Gestión Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado.

**4. ASUNTOS GENERALES.**

Como único asunto general, la Secretaria comentó que la Dra. Lilia Rebeca Rodríguez Torres, Coordinadora de Educación Continua y a Distancia, envió el informe sobre el diplomado Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, 11ª Edición.

Al no haber más asuntos en el orden del día, la Presidenta dio por concluida la sesión 12.22 (Urgente), siendo las 10:52 horas del día viernes 6 de mayo de 2022.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández  
Secretaria